



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Prof. SILVIA CALDO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO a/c
MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO N° 1199

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1-5 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 01201-0020098-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Cultura gestiona la titularización de diversos agentes de Categoría 8 y 9, en el marco del Acta Acuerdo N° 2/2023 de la Comisión Paritaria Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0641 del 10 de abril de 2023 homologa el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052- y establece en su Anexo II las Instrucciones para la titularización del personal subrogante de cargos y funciones vacantes del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

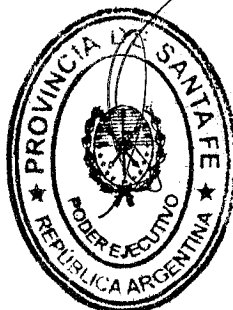
Que en el Inciso a) del Punto 1. *Requisitos previos a la titularización* se establece que los agentes cuenten con un decreto en virtud del cual se les hayan asignado funciones de mayor jerarquía y el consecuente otorgamiento del suplemento por subrogancia, contando con al menos sesenta (60) días de desempeño en dichas funciones. Ello siempre que el acto administrativo se hallase firme, consentido en sede administrativa y sin que existiere recurso alguno en sede judicial y en el b) Que al inicio del trámite los agentes continúen en el ejercicio de funciones de mayor jerarquía con la correspondiente percepción del Suplemento por Subrogancia;

Que, asimismo, el Inciso e) reza que "para el inicio del trámite de titularización de los agentes que subroguen funciones de cargos vacantes Categoría 8 y 9 (...) deberán reunir los requisitos establecidos precedentemente y aprobar la evaluación de desempeño conforme los parámetros definidos en el formulario adjunto. A tales fines, la Autoridad Política Superior realizará una entrevista personal con presencia de los representantes de las Organizaciones sindicales, conforme la representación prevista en el Ley N° 10.052 y modificatorias;

Que en tal sentido, la Coordinación General de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración de la Cartera Cultural informa que en esa Jurisdicción están en condiciones de titularizar en Categoría 9 las agentes Carolina Beatriz De Feo, como Directora General de Administración, conforme Subrogancia otorgada mediante Decreto N° 0975 del 25 de junio de 2021 y Silvia Blanca Caldo, como Directora General de Despacho, tal la Subrogancia asignada mediante Decreto N° 2269 del 1 de noviembre de 2022;

Que en igual situación de titularización en Categoría 8 se encuentran los agentes Julieta Cristina Manzur, en la Subdirección General de Administración; Mauricio Giorgis en la Subdirección General de Despacho, y María Sol Aveillé Testi en la

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Prof. SILVIA CALDO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO a/c
MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Asuntos Jurídicos, todos conforme el Decreto N° 3205 del 29 de diciembre de 2022;

Que la gestión será atendida con los créditos de los cargos de los agentes que titularizan en el marco del Presupuesto Definitivo para el Ejercicio 2023, Ley 14.185;

Que obran en autos las correspondientes Planillas de evaluación de desempeño, conforme los parámetros establecidos y se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos estipulados el Decreto N° 0641 del 10 de abril de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura mediante Dictamen N° 121 - AÑO: 2023;

Que el rango normativo proyectado se ajusta al necesario para producir el efecto jurídico pretendido, conforme las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo en los términos del Artículo 72° Incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

Que cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 14.185 de Presupuesto año 2023;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en carácter de personal titular de la Planta Permanente del Ministerio de Cultura, a los agentes que se indican a continuación, en el marco del Decreto Decreto N° 0641 del 10 de abril de 2023 que homologa el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-:

DE FEO, Carolina Beatriz, [REDACTED] en el cargo de Categoría 9, Directora General de Administración, 02. Agrupamiento Administrativo, quien deberá cesar en el cargo de Categoría 7. Coordinación General Contable, 02. Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la misma Dirección;

CALDO, Silvia Blanca, [REDACTED] en el cargo de Categoría 9, Directora General de Despacho, 02. Agrupamiento Administrativo, quien deberá cesar en el cargo de Categoría 7, Coordinación General de Despacho, 02. Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la misma Dirección;

MANZUR, Julieta Cristina, [REDACTED] en el cargo de Categoría 8, Subdirectora General de Administración, 02. Agrupamiento Administrativo, quien deberá cesar en el cargo de Categoría 6. Jefa Departamento





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Prof. SILVIA CALDO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO a/c
MINISTERIO DE CULTURA

Habilitación Santa Fe, 02. Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente de la misma Dirección;

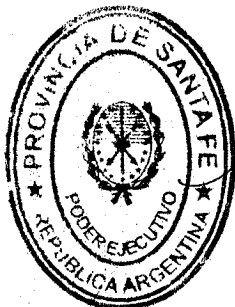
GIORGIS, Mauricio, [REDACTED], en el cargo de Categoría 8, Subdirector General de Despacho, 02. Agrupamiento Administrativo, quien deberá cesar en su cargo titular de Categoría 6. Jefe Departamento Procesamiento del Despacho, 02. Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente de misma Dirección;

AVEILLÉ TESTI, María Sol, [REDACTED], en el cargo de Categoría 8, Subdirectora General de Asuntos Jurídicos, 02. Agrupamiento Administrativo, quien deberá cesar en su cargo titular de Categoría 7. Coordinación General de Asesoría Letrada, 02. Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente de misma Dirección;

ARTÍCULO 2º: Impútase el gasto correspondiente al Presupuesto de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura en Carácter 1, Programa 1, Actividad Específica 2, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 3, Función 44, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 02, Ubicación Geográfica 82-063 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Cultura.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN
SUBDIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
JORGE RAÚL LLONCH